CUENTA DE COBRO N° 2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

ROXANA PEÑA LEJARDE, identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 1.143.455.971 de** Barranquilla, cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial en el desarrollo de las actividades del proyecto barranquilla con actores viales consientes y corresponsables. La suma dos millones doscientos noventa y tres mil pesos **($2.293.200),** por concepto de servicios prestados en desarrollo del objeto contractual a un segundo pago al 30 de Abril.

La suma antes mencionada puede ser cancelada en la cuenta de ahorro No. **493053169** de Banco de Bogotá

Roxana Peña L.

ROXANA PEÑA LEJARDE
C.C. 1.143.455.971